

ACUERDOS JUNTA EXTRAORDINARIA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

1. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2023/00018128P. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

Dada cuenta del borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, la misma es aprobada por unanimidad, en sus literales términos.

2. SECRETARIA GENERAL.

NÚMERO: 2023/00016453N. DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEL CONTRATO "SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE AGÜIMES".-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su **aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de la devolución de fianza a la empresa LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L., con CIF: B357878811, del contrato de "SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE AGÜIMES"**, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. CONTRATACIÓN.

NÚMERO: 2020/00003455W. CAMBIO DESIGNACIÓN RESPONSABLE SUPERVISOR DE LOS LOTES 2 Y 3 DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL RESTAURANTE EL ALPENDRE EN AGÜIMES Y DEL KIOSCO DEL PARQUE URBANO DE PLAYA DE ARINAGA.-

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del

Pleno de la Corporación celebrado el día 26 de junio de 2023, acuerda por unanimidad dar su **aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de cambio de Responsable Supervisor de la contratación de los Lotes 2 y 3 de la Concesión demanial del Restaurante El Alpendre en Agüimes y del Kiosco del Parque Urbano de Playa de Arinaga, respectivamente**, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.